



RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0186 DEL 09 DE JUNIO DE 2026

"Por medio de la cual se decide la solicitud de Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos, aprobada mediante Resolución No. L-23-0005 del 12 de enero de 2023, radicado 50001-1-26-0105 del 11 de mayo de 2026".

LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de las facultades legales en especial de los conferidos por la Ley 388 de 1.997, Ley 400 de 1.997, Ley 810 del 2.003, Decreto 1077 de mayo 26 de 2.015 modificado mediante Decreto 2218 de noviembre 18 de 2.015, Decreto 1197 de Julio 21 de 2.016 y Decreto 1203 de Julio 12 de 2.017, y Decreto 1783 de 2.021 y demás Decretos y Leyes que le sean aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de mayo de 2026, mediante radicado VUR No. 1108-26 y radicado único No. 50001-1-26-0105, los señores ADRIANA ROCIO ROJAS BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.187.753 y LEONARDO ROJAS BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.266, en calidad de titulares de la licencia, a través de apoderado. Solicitaron en los términos del Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2.015 modificado parcialmente por los Decretos 2218 de 2.015, 1197 del 2.016 y 1783 de 2.021, la Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos, aprobada mediante Resolución No. L-23-0005 de 2023, para el predio ubicado en la CARRERA 61 No. 45-08, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-17647 y, cédula catastral No. 50001-01-01-0033-0001-000.

Que la citada Licencia Urbanística de Construcción fue ejecutoriada el 18 de enero de 2023, siendo vigente desde la fecha hasta el 18 de enero de 2026.

Que mediante oficio anexo a la solicitud, el señor LEONARDO ROJAS BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.266 en calidad de titular de la Licencia, solicitó el cambio del Director de Construcción al ingeniero HECTOR JULIAN REINA CARRION, identificado con Matricula Profesional No. 25202-331579 CND.

Que el ingeniero HECTOR JULIAN REINA CARRION, identificado con Matricula Profesional No. 25202-331579 CND, en calidad de Director de la Construcción en la Resolución No. L-23-0005 de 2023, certificó bajo la gravedad de juramento que la obra se encuentra en un avance del cincuenta y uno por ciento (51%).

Que la solicitud de Revalidación ha sido tramitada conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2.015, anexando los documentos establecidos en el mismo.

De acuerdo a lo anterior, en esta solicitud se tiene que obran en el expediente los documentos establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2.015 y la Resolución 1025 de 2.021, Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia - Revalidación, Licencia Urbanística de Construcción Resolución No. L-23-0005 de 2023, cuadro de avance de obra por parte del Director de la Construcción donde se identifica lo ejecutado durante la Licencia vencida, así como lo que se ejecutará durante la Revalidación y certificación presentada bajo la gravedad de juramento que las obras de la construcción se encuentran ejecutadas en un cincuenta y uno por ciento (51%).

"Por medio de la cual se decide la solicitud de Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos, aprobada mediante Resolución No. L-23-0005 del 12 de enero de 2023, radicado 50001-1-26-0105 del 11 de mayo de 2026".

En virtud de lo expuesto anteriormente, la CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - CONCEDER a los señores **ADRIANA ROCIO ROJAS BETANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.187.753 y **LEONARDO ROJAS BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.266, la Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos, aprobada mediante Resolución No. L-23-0005 de 2023, para el predio ubicado en la CARRERA 61 No. 45-08, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-17647 y, cédula catastral No. 50001-01-01-0033-0001-000, para que ejecute las obras faltantes.

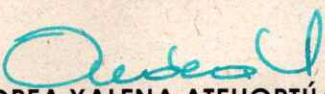
ARTÍCULO SEGUNDO: - RECONOCER como Director de la Construcción de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos, aprobada mediante Resolución No. L-23-0005 de 2023, al ingeniero **HECTOR JULIAN REINA CARRION**, identificado con Matricula Profesional No. 25202-331579 CND.

ARTÍCULO TERCERO: - VIGENCIA el presente acto administrativo tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que este quede en firme.

ARTÍCULO CUARTO: - Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: - Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTUÁ ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio



Fecha de Ejecutoria: **12 JUN 2026**



LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

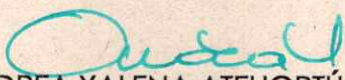
HACE CONSTAR QUE

El día once (11) de junio de 2026 siendo las tres y cuarenta de la tarde (03:40 p.m) se notificó la Resolución **50001-1-26-0186** de 2026, Por medio de la cual se decide la solicitud de Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en dos Pisos, aprobada mediante Resolución No L-23-0005 del 12 de enero de 2023, radicado bajo el expediente No 50001-1-26-0105 del 11 de mayo de 2026, al señor **HÉCTOR JULIÁN REINA CARRION** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.854.721 de Villavicencio Meta, en calidad de apoderado de los titulares de la licencia.

En el mismo acto de notificación, el notificado renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, la Resolución No. **50001-1-26-0186** queda en firme el día doce (12) de junio de 2026.

Se expide la presente a los doce (12) días del mes de junio de 2026


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

